



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS

En cumplimiento al Art. 162 literal "D" de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS reunidos en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de 2024, en las instalaciones del CONAPINA, ubicado en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, y final Calle Santa Marta No 2, reunidos [REDACTED] Administrador de Contratos de CONAPINA y por parte de GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V., hizo entrega [REDACTED] [REDACTED] con el objetivo de verificar la documentación de entrega y recibido en las oficinas centrales:

CUADRO RESUMEN DE FLOTA VEHICULAR					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MODELO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	Vehículo Automotor Nuevo, Tipo Pick Up, Doble Cabina, 4x4 con accesorios	NISSAN NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL	7	\$ 33,752.00	\$ 236,264.00

El servicio en referencia se recibe a entera satisfacción y de conformidad a contrato denominado LP-14/2022 ISNA SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA) " , la Adquisición de por un valor de **Doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 dólares (US \$ 236,264.00)** , los cuales se cancelarán con Fondo General de El Salvador (GOES), de conformidad con el Art. 9 de la Ley de Compras Públicas, según cartas de garantías y anexo de POLIZA AUT- PAGO 02-04-2024 adjunta de los bienes que fue recibido a satisfacción de acuerdo con el contrato suscrito.

Por tanto, firmamos la presente, por parte del proveedor [REDACTED] quien se identifica por medio de [REDACTED] y en mi calidad de Administrador de dicho contrato:

